



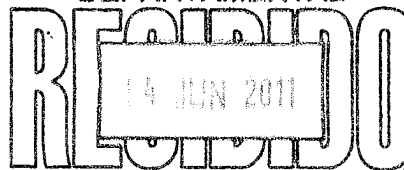
# Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva REDMISAR-QUICHE

[redmisarquiche@gmail.com](mailto:redmisarquiche@gmail.com)

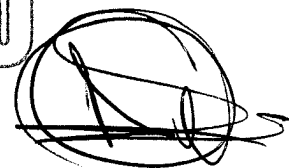
[info@alianmisar.org](mailto:info@alianmisar.org) [www.alianmisar.org](http://www.alianmisar.org)



Gobernación  
Santa Cruz del Quiché, 10 de junio del año 2011.  
DEPARTAMENTAL



Santa Cruz del Quiché  
El Quiché.



Licenciado  
Raúl Antonio Matías de León  
Gobernador Departamental  
Su Despacho

Distinguido Licenciado:

Reciba un cordial saludo de la Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva -REDMISAR de Quiché-, augurándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

La REDMISAR de Quiché, surge como respuesta al derecho de participación de la sociedad civil y generación de alianzas, para abogar por cambios políticos tendientes a disminuir las brechas existentes entre poblaciones indígenas y no indígenas, rurales y urbanas, relacionadas con servicios de salud reproductiva, planificación familiar y salud materna neonatal. Ha estado incidiendo por la salud con pertinencia cultural.

Por otra parte, la REDMISAR de Quiché es integrante de la Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva -ALIANMISAR-, la cual es una organización de la sociedad civil conformada por más de 96 organizaciones de mujeres indígenas de diferentes etnias del país. Su objetivo es contribuir al cambio de políticas, para garantizar la entrega de los servicios con calidad, oportunos y con respeto y dignidad a los pueblos indígenas, para que estos ejerzan su derecho a la salud con pertinencia cultural.

Como es de su conocimiento, la Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010), fue publicada en el Diario Oficial el 7 de octubre del 2010. El artículo 30 de la Ley para la Maternidad Saludable establece que "El Organismo Ejecutivo emitirá y publicará el Reglamento de la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la vigencia de la misma". La Ley está en vigencia a partir del 8 de octubre del 2010, por lo que el plazo para la publicación del Reglamento ha vencido.

La presente solicitud obedece a que, como organizaciones en todo el país que abogamos por el cambio de políticas, la transformación del trato, la calidad y los recursos que recibimos a través de los servicios; consideramos de urgente necesidad la implementación de esta Ley, por cuanto la misma, contribuirá a la disminución de la mortalidad materna y neonatal que afecta sobre todo a los pobres y pueblos indígenas de las áreas rurales.





**Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva  
REDMISAR-QUICHE**

[redmisarquiche@gmail.com](mailto:redmisarquiche@gmail.com)  
[info@alianmisar.org](mailto:info@alianmisar.org) [www.alianmisar.org](http://www.alianmisar.org)



Por tal razón, como máxima autoridad del departamento de Quiché, solicitamos su apoyo e incidencia ante las autoridades correspondientes, para la propuesta del Reglamento de la Ley en mención, ya que la emisión del mismo es fundamental para la aplicación de la Ley para la Maternidad Saludable.

Agradeciendo su atención a la presente.

Respetuosamente,

**Leonor García**

**Coordinadora REDMISAR Quiché**





**Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva  
REDMISAR-QUICHE**

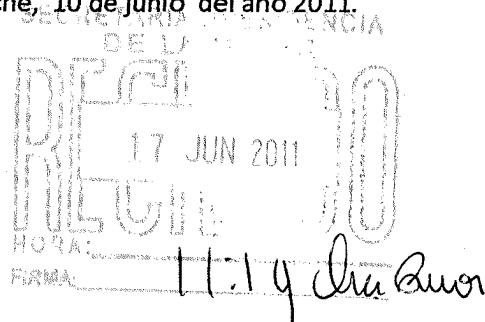
[redmisarquiche@gmail.com](mailto:redmisarquiche@gmail.com)

[info@alianmisar.org](mailto:info@alianmisar.org) [www.alianmisar.org](http://www.alianmisar.org)



Santa Cruz del Quiché, 10 de junio del año 2011.

Licenciada  
Sonia Escobedo  
Secretario Presidencial de la Mujer  
Su Despacho



Distinguido Señora Secretaria:

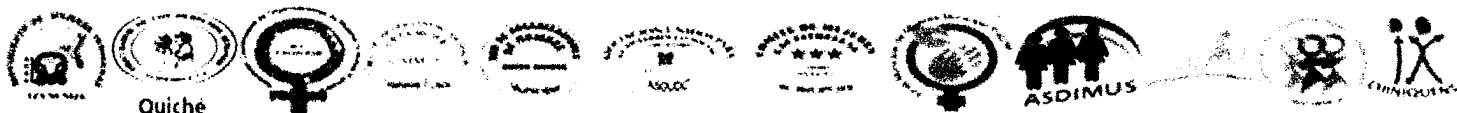
Reciba un cordial saludo de la Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva -REDMISAR de Quiché-, augurándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

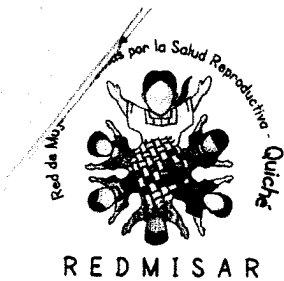
La REDMISAR de Quiché, surge como respuesta al derecho de participación de la sociedad civil y generación de alianzas, para abogar por cambios políticos tendientes a disminuir las brechas existentes entre poblaciones indígenas y no indígenas, rurales y urbanas, relacionadas con servicios de salud reproductiva, planificación familiar y salud materna neonatal. Ha estado incidiendo por la salud con pertinencia cultural.

Por otra parte, la REDMISAR de Quiché es integrante de la Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva -ALIANMISAR-, la cual es una organización de la sociedad civil conformada por más de 96 organizaciones de mujeres indígenas de diferentes etnias del país. Su objetivo es contribuir al cambio de políticas, para garantizar la entrega de los servicios con calidad, oportunos y con respeto y dignidad a los pueblos indígenas, para que estos ejerzan su derecho a la salud con pertinencia cultural.

Como es de su conocimiento, la Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010), fue publicada en el Diario Oficial el 7 de octubre del 2010. El artículo 30 de la Ley para la Maternidad Saludable establece que "El Organismo Ejecutivo emitirá y publicará el Reglamento de la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la vigencia de la misma". La Ley está en vigencia a partir del 8 de octubre del 2010, por lo que el plazo para la publicación del Reglamento ha vencido.

La presente solicitud obedece a que, como organizaciones en todo el país que abogamos por el cambio de políticas, la transformación del trato, la calidad y los recursos que recibimos a través de los servicios; consideramos de urgente necesidad la implementación de esta Ley, por cuanto la misma, contribuirá a la disminución de la mortalidad materna y neonatal que afecta sobre todo a los pobres y pueblos indígenas de las áreas rurales.





Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva

REDMISAR-QUICHE

[redmisarquiche@gmail.com](mailto:redmisarquiche@gmail.com)

[info@alianmisar.org](mailto:info@alianmisar.org) [www.alianmisar.org](http://www.alianmisar.org)



Por tal razón, como máxima entidad que apoya las acciones en beneficio de las mujeres del país, solicitamos su apoyo, a efecto pueda realizar incidencia alguna, para la propuesta de Reglamento de la Ley en mención, ya que la emisión del mismo es fundamental para la aplicación de la Ley para la Maternidad Saludable.

Agradeciendo su atención a la presente.

Respetuosamente,

Leonor García

Coordinadora REDMISAR Quiché



Quiché



ASDIMUS



Redde Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva  
REDMISAR-QUICHE

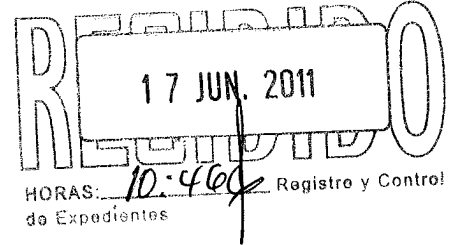
[redmisarquiche@gmail.com](mailto:redmisarquiche@gmail.com)

[info@alianmisar.org](mailto:info@alianmisar.org) [www.alianmisar.org](http://www.alianmisar.org)



Santa Cruz del Quiché, 10 de Junio del año 2011  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Licenciado  
Carlos Esteban Larios Ochaíta  
Secretario General de la Presidencia  
Su Despacho



Distinguido Señor Secretario:

Reciba un cordial saludo de la Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva -REDMISAR de Quiché-, augurándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

La REDMISAR de Quiché, surge como respuesta al derecho de participación de la sociedad civil y generación de alianzas, para abogar por cambios políticos tendientes a disminuir las brechas existentes entre poblaciones indígenas y no indígenas, rurales y urbanas, relacionadas con servicios de salud reproductiva, planificación familiar y salud materna neonatal. Ha estado incidiendo por la salud con pertinencia cultural.

Por otra parte, la REDMISAR de Quiché es integrante de la Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva -ALIANMISAR-, la cual es una organización de la sociedad civil conformada por más de 96 organizaciones de mujeres indígenas de diferentes etnias del país. Su objetivo es contribuir al cambio de políticas, para garantizar la entrega de los servicios con calidad, oportunos y con respeto y dignidad a los pueblos indígenas, para que estos ejerzan su derecho a la salud con pertinencia cultural.

Como es de su conocimiento, la Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010), fue publicada en el Diario Oficial el 7 de octubre del 2010. El artículo 30 de la Ley para la Maternidad Saludable establece que "El Organismo Ejecutivo emitirá y publicará el Reglamento de la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la vigencia de la misma". La Ley está en vigencia a partir del 8 de octubre del 2010, por lo que el plazo para la publicación del Reglamento ha vencido.

La presente solicitud obedece a que, como organizaciones en todo el país que abogamos por el cambio de políticas, la transformación del trato, la calidad y los recursos que recibimos a través de los servicios; consideramos de urgente necesidad la implementación de esta Ley, por cuanto la misma, contribuirá a la disminución de la mortalidad materna y neonatal que afecta sobre todo a los pobres y pueblos indígenas de las áreas rurales.











## Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva

REDMISAR-QUICHE

[redmisarquiche@gmail.com](mailto:redmisarquiche@gmail.com)

[info@alianmisar.org](mailto:info@alianmisar.org) [www.alianmisar.org](http://www.alianmisar.org)



Santa Cruz del Quiché, 10 de junio del año 2011.

Licenciada

Thelma Ramírez

Presidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso

Su Despacho

Distinguida Licenciada:

Reciba un cordial saludo de la Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva -REDMISAR de Quiché-, augurándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

La REDMISAR de Quiché, surge como respuesta al derecho de participación de la sociedad civil y generación de alianzas, para abogar por cambios políticos tendientes a disminuir las brechas existentes entre poblaciones indígenas y no indígenas, rurales y urbanas, relacionadas con servicios de salud reproductiva, planificación familiar y salud materna neonatal. Ha estado incidiendo por la salud con pertinencia cultural.

Por otra parte, la REDMISAR de Quiché es integrante de la Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva -ALIANMISAR-, la cual es una organización de la sociedad civil conformada por más de 96 organizaciones de mujeres indígenas de diferentes etnias del país. Su objetivo es contribuir al cambio de políticas, para garantizar la entrega de los servicios con calidad, oportunos y con respeto y dignidad a los pueblos indígenas, para que estos ejerzan su derecho a la salud con pertinencia cultural.

Como es de su conocimiento, la Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010), fue publicada en el Diario Oficial el 7 de octubre del 2010. El artículo 30 de la Ley para la Maternidad Saludable establece que "El Organismo Ejecutivo emitirá y publicará el Reglamento de la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la vigencia de la misma". La Ley está en vigencia a partir del 8 de octubre del 2010, por lo que el plazo para la publicación del Reglamento ha vencido.

La presente solicitud obedece a que, como organizaciones en todo el país que abogamos por el cambio de políticas, la transformación del trato, la calidad y los recursos que recibimos a través de los servicios; consideramos de urgente necesidad la implementación de esta Ley. Dado que la misma, contribuirá a la disminución de la mortalidad materna y neonatal que afecta sobre todo a los pobres y pueblos indígenas de las áreas rurales.

COMISIÓN DE LA MUJER  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
RECIBIDO  
17 JUN. 2011  
ASDIMUS





REDMISAR

**Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva  
REDMISAR-QUICHE**

[redmisarquiche@gmail.com](mailto:redmisarquiche@gmail.com)

[info@alianmisar.org](mailto:info@alianmisar.org) [www.alianmisar.org](http://www.alianmisar.org)



ORGANIZACIONES DE MUJERES INDÍGENAS  
POR LA SALUD REPRODUCTIVA

Por tal razón, considerando su rol de fiscalizador del Congreso de la República, solicitamos su apoyo para demandar la publicación del Reglamento de la Ley en mención, tal como lo ordena la ley, ya que la emisión del mismo es fundamental para la aplicación de la Ley para la Maternidad Saludable.

Agradeciendo su atención a la presente.

Respetuosamente,

Leonor García

Coordinadora REDMISAR Quiché

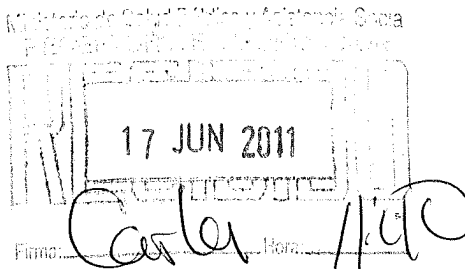


REDMISAR



Santa Cruz del Quiché, 10 de junio del año 2011.

Doctor  
Ludwing Ovalle  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social  
Su Despacho



Distinguido Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva -REDMISAR de Quiché-, augurándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

La REDMISAR de Quiché, surge como respuesta al derecho de participación de la sociedad civil y generación de alianzas, para abogar por cambios políticos tendientes a disminuir las brechas existentes entre poblaciones indígenas y no indígenas, rurales y urbanas, relacionadas con servicios de salud reproductiva, planificación familiar y salud materna neonatal. Ha estado incidiendo por la salud con pertinencia cultural.

Por otra parte, la REDMISAR de Quiché es integrante de la Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva -ALIANMISAR-, la cual es una organización de la sociedad civil conformada por más de 96 organizaciones de mujeres indígenas de diferentes etnias del país. Su objetivo es contribuir al cambio de políticas, para garantizar la entrega de los servicios con calidad, oportunos y con respeto y dignidad a los pueblos indígenas, para que estos ejerzan su derecho a la salud con pertinencia cultural.

Como es de su conocimiento, la Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010), fue publicada en el Diario Oficial el 7 de octubre del 2010. El artículo 30 de la Ley para la Maternidad Saludable establece que "El Organismo Ejecutivo emitirá y publicará el Reglamento de la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la vigencia de la misma". La Ley está en vigencia a partir del 8 de octubre del 2010, por lo que el plazo para la publicación del Reglamento ha vencido.

La presente solicitud obedece a que, como organizaciones en todo el país que abogamos por el cambio de políticas, la transformación del trato, la calidad y los recursos que recibimos a través de los servicios; consideramos de urgente necesidad la implementación de esta Ley, por cuanto la misma, contribuirá a la disminución de la mortalidad materna y neonatal que afecta sobre todo a los pobres y pueblos indígenas de las áreas rurales.



REDMISAR

**Redde Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva  
REDMISAR-QUICHE**

[redmisarquiche@gmail.com](mailto:redmisarquiche@gmail.com)

[info@alianmisar.org](mailto:info@alianmisar.org) [www.alianmisar.org](http://www.alianmisar.org)



ORGANIZACIONES DE MUJERES INDÍGENAS  
POR LA SALUD REPRODUCTIVA

Por tal razón, como máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitamos su incidencia para demandar la publicación del Reglamento de la Ley en mención, ya que la emisión del mismo es fundamental para la aplicación de la Ley para la Maternidad Saludable.

Agradeciendo su atención a la presente.

Respetuosamente,

Leonor García

Coordinadora REDMISAR Quiché



REDMISAR

